



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 158/2026

Acta N° 28/2026
EE 2025-81-1010-00452
Página 1 de 2

VISTO: El Fondo Extrapresupuestal denominado “Publicidad UTE”.

RESULTANDO:

1. Que por Resolución N.º 112/2026 de fecha 21 de Mayo de 2026, el Gobierno Municipal de La Paz dispuso “**CREAR** un Fondo Extrapresupuestal denominado “Publicidad UTE” asignando al mismo la suma de \$ **30.000** (pesos uruguayos treinta mil 00/100) correspondiente a la transferencia recibida en este Municipio”
2. Que asimismo, a través de dicho acto administrativo se estableció el objeto del gasto así como las condiciones de rendición del mencionado instrumento financiero.
3. Que a través de comunicación 2026/016750/2 “SE INTERVIENE PREVENTIVAMENTE SUJETO A LA CORRESPONDIENTE RENDICIÓN” por parte de Cra. Adriana Bauzá , Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que habiéndose agotado la disponibilidad asignada a dicho fondo, la Gerencia de Sector Financiero Contable, presenta la rendición pormenorizada de los gastos realizados.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **APROBAR** la rendición pormenorizada del Fondo Extrapresupuestal “Publicidad UTE” presentada por la Gerencia de Recursos Financieros con asiento local.
2. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Financiero Contable, dar trámite al formulario de rendición correspondiente.
3. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Gerencia de Recursos Financieros local, a la Tesorería del Municipio, al Dpto. de Contabilidad, a la Gerencia de Área Contaduría, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas (Municipios), a la Dirección General de Recursos Financieros y a la Secretaría de Descentralización y Participación.



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 158/2026

Acta N° 28/2026
EE 2025-81-1010-00452
Página 2 de 2

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Dirección General de Descentralización y Participación.

Silvia Rey
SILVIA REY
ALCALDESA I

Pedro Cruz
Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz

A. DOMINGUEZ
A. DOMINGUEZ

Javier Cáceres
Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz